



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo de Resolución

Número:

Referencia: ANEXO: PAUTAS RECTORAS COMO GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS - EX-2024-111953143- -APN-UGA#MS

ANEXO: PAUTAS RECTORAS COMO GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Las presentes pautas rectoras constituyen una guía de referencia para asegurar el cumplimiento eficiente de las mandas judiciales relacionadas con la prestación de servicios de salud. Las mismas podrán adaptarse según las particularidades de cada caso concreto.

1. Datos básicos del paciente: nombre, apellido, DNI, domicilio, datos de contacto, fecha de nacimiento, credencial de filiación, situación y/o condición afiliatoria;
2. Diagnóstico y condición médica del paciente (sin exceder la información estrictamente necesaria);
3. Copia de la receta o prescripción médica extendida conforme la normativa vigente y aplicable;
4. Especificación del medicamento o tratamiento requerido.
5. Resumen de Historia Clínica.
6. Justificación médica que fundamente la necesidad de la prestación solicitada.
7. Información respecto de la existencia y disponibilidad inmediata del medicamento o tratamiento solicitado.
8. Datos del profesional tratante: nombre, matrícula, jurisdicción y especialidad.
9. Declaración jurada del médico tratante sobre la inexistencia de conflictos de intereses con el proveedor de la tecnología sanitaria prescripta y/o el medicamento indicado.
10. Plazo estipulado para el cumplimiento de la orden judicial.
11. Indicación de la autoridad responsable del cumplimiento.

12. Modalidad de notificación de la orden judicial, en conformidad con la Ley N.º 25.326 (Protección de Datos Personales).

Estas pautas buscan orientar la gestión eficiente y coordinada de las demandas judiciales, minimizando demoras y optimizando la utilización de los recursos disponibles.